



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

## **DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

C.A.B.A., 17 de noviembre de 2022

**Ref.: TEA A-01-00017537-0/2022 Licitación Pública N°12/2022 para la ejecución de la obra pública denominada “Readecuación de edificio Balbín N° 3556 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

Llega este expediente a conocimiento de esta Unidad de Evaluación de Ofertas, a fin de dictaminar en la Licitación Pública de la referencia, con un presupuesto oficial de Pesos ochocientos noventa y seis millones cuatrocientos mil (\$896.400.000)

En ADJ 88446/22 y 88447/22 y Memo N° 15338/22 la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, solicitó a la Secretaría de Administración General y Presupuesto la gestión, tanto del proceso de selección como de la ejecución, de la Obra Pública “Readecuación de Edificio Balbín N° 3556 de CABA”, y propuso un proyecto de Especificaciones Técnicas.

Que en tal entendimiento, tomó intervención la Dirección General de Obras y Servicios Generales, como área técnica competente, estableciendo en su Nota 2F N° 3679/22 el presupuesto oficial de la contratación en pesos ochocientos noventa y seis millones cuatrocientos mil (\$896.400.000.-) y acompañando el Pliego de Especificaciones Técnicas con sus respectivos Anexos, que como Adjuntos 95216/22 y 95219/22 obran vinculados en autos.

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública, de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 12, 13, 22 y 24 y concordantes de la Ley N° 6.246 y su reglamentaria Resolución CM N° 128/2021.

Que en consecuencia, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, y VIII, el cual obra en autos como Adjunto 93465/22.

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347), se tomó conocimiento sobre el gasto en cuestión y emitió la correspondiente afectación de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

fondos, incluyendo la previsión de los mismos para el próximo ejercicio (v. Adjuntos 88483/22 y 94238/22 y Memo 16190/22).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11319/2022.

Por RSAGYP N°359/22 se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como como Adjuntos 105258/22, 95216/22 y 95219/22 que registrarán la Licitación Pública N° 12/2022 para la ejecución de la obra pública denominada “Readecuación de Edificio Balbín N° 3556 de CABA”, fijando fecha de apertura para el día 5 de octubre de 2022 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, designando a los Dres. Adrián Costantino y Matías Vázquez como miembros titulares, y a la Dra. Javiera Graziano y al Dr. Fabián Leonardi como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Por MEMO SAGyP N° 18029/22 la Dirección General de Administración remite a la Dirección de Compras y Contrataciones el expediente de referencia, junto con la Res. RSAGYP N°359/22 para la prosecución del trámite.

En ADJ 106755/22 constan las notificaciones de la Resolución SAGyP N°359/2022 a la Unidad de Evaluación de Ofertas, a los Sres. De la Cámara Argentina de Comercio a los Sres. UAPE, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Dirección General de Obras.

En ADJ 106753/22 consta la publicación en la página web del Poder Judicial de la Resolución SAGyP N°359/2022.

En ADJ 115190/22 obra el mail solicitando la publicación en el Boletín Oficial de la Resolución SAGyP N°359/2022, como así también el aviso de publicación del llamado a Licitación Pública para su publicación a partir del 5 de septiembre por diez (15) días con quince (20) de anticipación a la fecha prevista para la apertura pública de las ofertas, que tendrá lugar el próximo 5 de octubre de 2022.

Por Memo N°20522/22 la Dirección General de Compras y Contrataciones envía en expediente para la apertura de ofertas.

En ADJ 120189/22 se encuentra la presentación de la empresa y en ADJ 120278/22 consta el acuse de recibo.

En ADJ 123223/22 se encuentra el acta de apertura de ofertas N° 16/2022, producida por la Unidad de Evaluación de Ofertas designada al efecto, que da cuenta de la presentación de una (1) oferta.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

En ADJ 120896/22 se encuentra la oferta presentada por la Empresa DEJESUS CONSTRUCTORA S.R.L.

En ADJ 120413/22 obra el envío de póliza de seguro de caución a la Dirección General de Compras y Contrataciones.

En ADJ 120890/22 obra la consulta realizada por esta Unidad en el R.I.U.P.P. de la empresa informando que se encuentra desactualizado por documentos vencidos, y en ADJ 141545/22 consta una nueva consulta de donde surge que se encuentra inscripto.

En ADJ 121485/22 se incorpora el resultado de la consulta efectuada a través de la Dirección de Recursos Humanos de la “Información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales” conforme lo normado por la Resolución General AFIP N° 4164/2017, que reemplaza al Certificado Fiscal para Contratar derogado por esta misma norma. De acuerdo al mismo la empresa ABL S.A. tiene deuda. En ADJ 141198/22 consta una nueva consulta AFIP de donde surge que no tiene deuda

En ADJ 135546/22 obra el mail enviado a la empresa solicitando documentación faltante. En ADJ 126426 y 135548/22 consta la solicitud de prórroga y su otorgamiento; y en ADJ 129798/22 consta la documentación solicitada.

En Memo 21188/22 se solicita informe técnico a la Dirección General de Obras y Servicios Generales.

En Nota 47/22 consta el Informe Técnico elaborado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales.

En ADJ 135543/22 consta la consulta realizada a la Dirección General de Compras y Contrataciones sobre el cumplimiento de lo establecido en el Res. CAGYMJ N° 106/18 por parte de los oferentes, de cuyo análisis surge que sus miembros no mantienen, ni han mantenido, relación de dependencia o contractual con este Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A

En ADJ 141198/22 se incorpora una nueva consulta efectuada a A.F.I.P. a través de la Dirección de Recursos Humanos (PBCP, punto 2.1.5.2). De acuerdo a la misma la empresa NO tiene deuda.

En ADJ 141545/22 obra una nueva consulta realizada por esta Unidad en el R.I.U.P.P. de la empresa informando que se encuentra inscripto.

**OFERTA:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

**1. DEJESUS CONSTRUCTORA S.R.L.:**

**CUIT: 30-71327270-8**

**Domicilio: Alvarado 2402**

**C.E.: administración@dejesusconstructora.com.ar**

**En ADJ 120896/22, con 1082 fojas, se agrega la presentación efectuada por la firma, en la que se destaca lo siguiente:**

- **Fs. 854 presenta su propuesta económica completando el Anexo II del PBCP. La misma asciende a un total pesos de mil trece millones trescientos diez mil setecientos uno con 00/100 (\$ 1.013.310.701,00).**
- El oferente presentó, para constituir garantía de su oferta (punto 3.8 del PBCP), la póliza de seguro de caución N° 964519 de la firma Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., por hasta la suma de pesos ocho millones novecientos sesenta y cuatro mil (\$ 8.964.000,00) (fs. 7/10).
- Fs. 5/6 – Anexo I - Carta de Presentación PBCP 3.4.1.2.
- Fs. 11 - Anexo VI (puntos 2.2 y 3.4.1.4. del PBCG) en donde constan el domicilio constituido en C.A.B.A. y la dirección de correo electrónico (punto 11 PBCP) que se consignan en el encabezamiento de este apartado
- Fs. 12/13 – Certificado de Capacidad para Contratar RNCOP, PBCP 2.1.1 y 3.4.1.5.
- Fs. 14/17 – Constancia del RIUPP, PBCP 2.1.1 y 3.4.1.6.
- Fs. 18 – DDJJ de aceptación de jurisdicción, PBCP 3.4.1.7.
- Fs. 19 – DDJJ de Inhabilitaciones, PBCP 2.1.1 y 3.4.1.8.
- Fs. 20/31 – Constancia de Inscripción, pagos de los últimos 6 meses del IERIC y DDJJ del personal inscripto ante esa institución, PBCP 2.1.1., 3.4.1.9 y 3.4.1.10.
- Fs. 32 – Anexo VII – DDJJ de incompatibilidad, PBCP 3.4.1.11.
- Fs. 33/34 – Anexo IV - DDJJ intereses art. 93 Ley 6246, PBCP 3.4.1.12.
- Fs. 35 y ADJ 129798/22 –Certificado de visita de obra, PBCP 3.4.1.13 y 1.8.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

- Fs. 37/39 – Constancias de inscripción AFIP e IIBB, PBCP 3.4.1.14 y 2.1.5.2.
- De fs. 41 a fs. 164 - documentación que cubre las exigencias del artículo 2.1.5.1 y 3.4.1.15 del PBCP, en cuanto a Información Societaria. De allí surge también la capacidad del firmante para representar a la empresa (3.4.1.17 PBCP). También quedan cubiertas en esa documentación las exigencias del punto 5.5.b) del PBCG y 3.4.1.16 PBCP, Acta de Directorio decidiendo la participación en la presente licitación.
- Fs. 165 – DDJJ de conocimiento y aceptación de pliegos, PBCP 5.5.d. y 3.4.1.18.
- Fs. 166 - Declaración Jurada de Aptitud para Contratar (Anexo I), requerida por Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en su punto 3.4.1.19.
- Fs. 168 se cubren las exigencias del punto 3.4.1.20. del PBCP en cuanto al Anexo II - Declaración Jurada de Propuesta Competitiva.
- Fs. 172/222 – Últimos dos Estados Contables con dictamen, firma legalizada. PBCP 3.4.1.25, 2.4.1.1 y 2.4.1.2.
- Fs. 224/700 – Formulario N° 1 - Obras efectuadas en los últimos 5 años, PBCP 2.5.5. y 3.4.1.28.
- Fs. 701 – Formulario N° 2 - Obras Similares, PBCP 3.4.1.29.
- Fs. 822/827 – Plan de trabajo indicando plazo de ejecución, y curva de inversión PBCP 3.4.1.31.
- Fs. 820/821 – Presenta listado de maquinarias y equipos, PBCP 3.4.1.30.
- Fs. 854/1065 – Anexo 2 “Planilla de Cotización”; “Análisis de Precios”; “Coeficientes de Pase”, PBCP 3.2.2., 3.4.1.34, 3.4.1.35. y 3.4.1.36.
- Fs. 828/849 – La firma efectúa la presentación de su Jefe de Obra. Asimismo efectúa la presentación de su Representante Técnico, PBCP 3.4.1.32.
- Fs. 850/853 – La firma efectúa la presentación de Certificación ISO 14001/2015, 9001/2015 y 45001/2018, PBCP 2.5.11 y 3.4.1.33.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

- Fs. 1067/1080 acompaña Carta de presentación y CV del representante en obra, en conjunto con la aceptación del cargo, PBCP 3.4.1.37
- La firma presenta un pendrive conforme lo solicita el punto 3.5 del PBCP.

En ADJ 135546/22 se encuentra el pedido de información adicional al oferente, correspondiente a los siguientes puntos: 1.8 PCP - VISITA DE OBRA: Atento a que del certificado de visita acompañado no surge la declaración jurada incorporada en el anexo VIII, se solicita presente la misma. 2.1.1 PCP - INSCRIPCIÓN RIUPP: Atento a que de la consulta realizada por este organismo surge que se encuentra desactualizado, se solicita regularice la situación. 2.1.5.2 PCP - CONSULTA AFIP: Atento a que la consulta realizada por este organismo arrojó que posee deuda, se solicita regularice la misma. En ADJ 1229798/22, la firma da respuesta a estos puntos.

En MEMO 21188/22 surge la solicitud de asistencia técnica de esta Comisión a la Dirección General de Obras y Servicios Generales; encontrándose su respuesta en ADJ 136103/22 y Nota DGOySG N° 47/22.

De la respuesta del área técnica surge que la oferta cumple con los requerimientos técnicos exigidos en los pliegos. Respecto de la oferta económica, a pedido de esta Comisión, la mentada Dirección General responde: “Respecto del monto de la oferta, el mismo supera en 13,04% el Presupuesto Oficial y resulta conveniente dada la dimensión de la obra a realizar.”

En ADJ 135543/22 consta la consulta realizada a la Dirección General de Compras y Contrataciones sobre el cumplimiento de lo establecido en el Res. CAGYMJ N° 106/18 por parte de los oferentes, de cuyo análisis surge que sus miembros no mantienen, ni han mantenido, relación de dependencia o contractual con este Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A

En ADJ 141198/22 se incorpora una nueva consulta efectuada a A.F.I.P. a través de la Dirección de Recursos Humanos (PBCP, punto 2.1.5.2). De acuerdo a la misma la empresa NO tiene deuda.

En ADJ 141545/22 obra una nueva consulta realizada por esta Unidad en el R.I.U.P.P. de la empresa informando que se encuentra inscripto.

### CUADRO DE PARAMETROS

	CONCEPTO	MIN- MAXIMO	PUNTAJE
--	----------	----------------	---------

TEA  
A-01-00017537-0/2022

Documento  
DICTAMEN DE EVALUACION  
DE OFERTAS N° 18/22 -  
SISTEA

Página  
**6 de 7**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

A-EMPRESARIOS	A-1 CAPACIDAD ECONOMICA		
	Puntaje Máximo cuando la suma de las obras del formulario 1 sea igual o mayor a dos veces el PO	00 - 10	10
	A-2 CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN		
	Importe de certificación mensual promedio por ejecución de todas las obras de los últimos dos años	00 - 5	5
A-3 OBRAS SIMILARES EJECUTADAS	1 Obra 5 puntos, 2 Obras 10 puntos	00 - 10	5
	B-1 PLAN DE TRABAJO	00 - 10	10
B-TECNICOS	B-2 PERSONAL JERARQUICO	00 - 5	5
	B-3 LISTADO DE EQUIPOS	00 - 5	5
	B-4 CERTIFICADO DE CALIDAD	00 - 10	5
	SOLVENCIA	00 - 8	8
C- ECONOMICO FINANCIEROS	LIQUIDEZ CORRIENTE	00 - 4	4
	PRUEBA ACIDA	00 - 2	2
	ENDEUDAMIENTO	00 - 2	2
	CAPITAL DE TRABAJO	00 - 4	4
	D- OFERTA ECONOMICA	OE mínima x 25 / OE oferente	00 - 25
<b>TOTAL</b>		<b>90</b>	

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo hasta aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada oferta admisible.

### CONCLUSIÓN

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en el único sobre presentado en esta Licitación Pública 12/2022, resulta que:

La firma **DEJESUS CONSTRUCTORA S.R.L** ha presentado una oferta que es considerada por esta Comisión como admisible.

Como resultado de todo lo expuesto, esta Comisión opina que corresponde preadjudicar la presente contratación a la firma **DEJESUS CONSTRUCTORA S.R.L.** por un total de Pesos **mil trece millones trescientos diez mil setecientos uno con 00/100 (\$ 1.013.310.701,00)**.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

